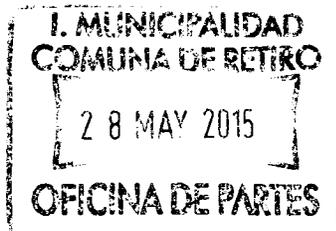


REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1590
 RETIRO, **29 MAYO 2015**
 VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de adquirir contenedores de basura para sedes sociales de Juntas de Vecinos de los Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar Instalación de basureros en Sedes Sociales, ubicadas en los Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso, especie necesaria para el buen funcionamiento de la sede comunitaria involucrando hermoseamiento y limpieza del lugar, especialmente en actividades socio-culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
06	Contenedores para basura de 240 Lts., con tapa y ruedas.	Especies necesarias para sedes sociales Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$527.726.- (Trescientos Veinte y Siete Mil Setecientos Veinte y Seis pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.008, "**Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE DEPTO. FINANZAS
 Aprobación presupuestaria



[Signature]
RODRIGO MANAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
GABRIEL JESUS BAYER TORRES
 SUBSECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /